



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0259177

BARRANQUILLA 23 octubre 2025.

SEÑOR (A)
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0200437

Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2025-0200437

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación de la referencia **EXT-QUILLA-2025-0200437**, en el que manifiesta “En la calle 93, entre la K 43 y 45B, se encuentra la **Discoteca Frogg Club**, actualmente muy concurrida, sin embargo, están cometiendo un error: En la zona peatonal instalaron plantas en materas largas que obstaculizan el paso, cerrando completamente ese tramo y obligándonos a transitar por la vía...”; nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Le informamos que se solicitó visita por parte de la oficina de Gestión Urbanística al (los) inmueble (s) en mención a través del **SVT-IU29-113-2025**, a fin de verificar si se desarrolla alguna actividad constructiva que derive en una infracción urbanística de conformidad a la Ley 1801 de 2016 y de ser necesario iniciar el respectivo proceso policivo.

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA

INSPECTOR DE POLICIA URBANO

INSPECCIÓN VEINTINUEVE

Aprobado el: 23/octubre/2025 04:18:33 p. m.

Hash: CEE-ed7c5fa3139188782ee93abd66820c460794978e

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Atalfo Antonio Mendoza Llinas	amendozall [21/octubre/2025 10:39:19 a. m.]
Aprobó	Manuel Alejandro Vega Noguera	mvega [23/octubre/2025 04:18:33 p. m.]